

EXPORTADORA DE SAL, S.A. DE C.V.
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Primera Sesión Extraordinaria CT/ESSA-06-2016

En la Gerencia de Gestión Integral y Planeación de la Entidad, siendo las 16:00 horas del día 27 de junio del año 2016, dio inicio la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de Exportadora de Sal, S.A. de C.V. (ESSA) presidiendo la sesión el Lic. Aarón Hernán Sánchez Castillo Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia, contando con la presencia del Lic. Luis Antonio Castro Leree, Coordinador de archivos de ESSA, el Lic. Efrén Policarpo Carlos, Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en ESSA y la Lic. Alma Gladis Ceballos Joya Secretaria Técnica de la Unidad de Transparencia.

Se inició la sesión del Comité de información con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.-Confirmación de inexistencia de contrato celebrado entre Exportadora de Sal y Mitsubishi Internacional Corporation en el año 2014.
- 2.- Revisión y confirmación de versión pública del contrato celebrado entre Exportadora de Sal y Mitsubishi Internacional Corporation en el año 2015.

Dando inicio a la primera sesión extraordinaria del Comité de Transparencia, el Lic. Aarón Sánchez Castillo informó que derivado de la resolución al recurso de revisión RDA 1509/16, se solicitó mediante oficio UEESA-133/16 de fecha 13 de junio de 2016 a las unidades administrativas competentes, realizar una búsqueda exhaustiva de los contratos celebrados entre Exportadora de Sal y Mitsubishi Internacional Corporation en el año 2014 y 2015.

En respuesta al oficio antes aludido, las áreas informaron a la Unidad de Transparencia que después de realizar una búsqueda dentro de los archivos, no encontraron contrato celebrado entre Exportadora de Sal y Mitsubishi Internacional Corporation en el año 2014.

Habiendo tomado las medidas pertinentes para su localización, con fundamento en el artículo 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 141 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Comité de Transparencia resuelve emitiendo el siguiente acuerdo:

ACUERDO: 06-CT-ESSA-17/16: Los miembros del Comité de Información por unanimidad, confirman la declaración de inexistencia del contrato celebrado entre Exportadora de Sal y Mitsubishi Internacional Corporation en el año 2014.



2.- Revisión y confirmación de versión pública del contrato celebrado entre Exportadora de Sal y Mitsubishi Internacional Corporation en el año 2015.

Con relación a este punto, la Gerencia Jurídica de ESSA dio contestación al oficio UEESA-133/16 de fecha 13 de junio de 2016, informando que de la búsqueda realizada en sus archivos, se localizó el contrato celebrado entre Exportadora de Sal y Mitsubishi Internacional Corporation en el año 2015.

Al respecto, se elaboró versión pública del contrato testando las partes o secciones confidenciales, con relación al primer dato confidencial ubicado en el primer párrafo, tercer y cuarto renglón, se testa con fundamento en el artículo 18 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por ser el nombre de un tercero (cliente).

Con relación al segundo dato correspondiente al precio, es información considerada como secreto industrial o comercial previsto en el artículo 82 de la Ley de la Propiedad Industrial, resulta aplicable a la información que pertenece a los sujetos obligados con motivo del desarrollo de actividades comerciales o industriales, es decir, cuando su titular sea un ente público, dicho lo anterior, se testa con fundamento en el artículo 18, fracción I la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, con relación al 82 de la Ley de Propiedad Industrial.

Con fundamento en el artículo 108 y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Comité de Transparencia resuelve emitiendo el siguiente acuerdo:

ACUERDO: 06-CT-ESSA-18/16: Los miembros del Comité de Información por unanimidad, confirman la versión pública del contrato celebrado entre Exportadora de Sal y Mitsubishi Internacional Corporation en el año 2015.

Miembros del Comité de Transparencia

LIC. AARÓN H. SÁNCHEZ CASTILLO
Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia

C.P. EFRÉN POLICARPO CARLOS
Suplente del Titular del Órgano Interno de Control

LIC. LUIS ANTONIO CASTRO LEREE
Coordinador de Archivos

LIC. ALMA GLADIS CEBALLOS JOYA
Secretaria Técnica de la Unidad de Transparencia